



**ACTA DE CABILDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO
DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quorum legal para sesionar válidamente.
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas de Cabildo de las Sesiones de la primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 15 de octubre de 2024, a la décima Sesión Ordinaria, así como de las Sesiones Extraordinarias de Cabildo de la Primera Sesión a la Cuadragésima Quinta Sesión, realizada la última Sesión con fecha 27 de septiembre del 2025.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos de San Pedro Cholula, Puebla; presidida por el C. Efrén Osornio Herrera, Sheila Dominique Salazar Osornio, Priscila Madrid Hernández; por virtud del cual: I) someten a consideración y en su caso aprobación la implementación del proyecto relativo a la contratación de la “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA SEGURIDAD URBANA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA”, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios multianual con pagos mensuales condicionados a la correcta ejecución del servicio; e II) Instruye la realización de los actos necesarios para su preparación, licitación, adjudicación, formalización, ejecución, supervisión, verificación y, en su caso, pago, conforme al marco jurídico aplicable.
6. Punto de acuerdo que presenta el C. Síndico Municipal, José Alexis Domínguez Alcudia, por virtud del cual se somete a consideración del Honorable Cabildo de San Pedro Cholula, la autorización para suspender, por causa justificada, la atención al público en general en la Sindicatura Municipal, durante el período comprendido del 06 al 08 de octubre de 2025, reanudándose el día 09 de octubre del mismo año; así como la suspensión de los plazos procesales relativos a los asuntos radicados en dicha instancia, en atención al proceso formal de entrega-recepción y a la reubicación administrativa de oficinas.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del punto de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal, Licenciada Tonantzin Fernández Díaz, por virtud del cual se debe proponer al funcionario que dará contestación al Primer Informe de Gobierno, sobre el Estado que Guarda la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción XXVI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- 8.- Dictamen que propone la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería por virtud del cual somete a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación del Programa “Incentivos Fiscales a Establecimientos Comerciales en el Ejercicio Fiscal 2025 en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla: ponte al día”, así como las reglas de operación.
- 9.- Asuntos Generales.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

ASUNTOS GENERALES 1.- Regidor Alejandro Gómez López: Punto de acuerdo que presenta, cuyo objeto es instruir a la Secretaria del Ayuntamiento, a elaborar y presentar al Cabildo el calendario de competencias de los Titulares de la dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, en términos de la normatividad aplicable.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

OCTAVO.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Continuando con el siguiente punto, referente al Dictamen que propone la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería, por virtud del cual somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del programa “Incentivos Fiscales a Establecimientos Comerciales en el Ejercicio Fiscal 2025 en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla: ponte al día”, así como las reglas de operación.

En estos momentos someto a consideración de este Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura de este punto de acuerdo, en virtud de que fue enviado previamente a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por medio digitales a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio. Quienes se encuentren por la afirmativa de dispensar la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Presidenta es aprobado por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del presente punto de acuerdo.

DICTAMEN QUE PROPONE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA POR VIRTUD DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA “INCENTIVOS FISCALES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA: PONTE AL DÍA”, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102, 103 PÁRRAFO PRIMERO Y 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 2, 3, 78 FRACCIONES I, IV Y XVIII, 91 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 8, 9, 34, 38, Y 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE CABILDO Y DE LAS COMISIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, EL REGIDOR Y LAS REGIDORAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTÉ ÓRGANO COLEGIADO EL DICTAMEN POR VIRTUD DEL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA INCENTIVOS FISCALES A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL EJERCICIO FISCAL 2025, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

- I. Que, el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, enfrenta un rezago considerable en el cumplimiento de obligaciones administrativas por parte de los establecimientos comerciales de bajo, mediano y alto impacto, particularmente en los trámites de empadronamiento comercial.
- II. Que, durante el ejercicio fiscal 2023, el padrón de establecimientos con cédula de empadronamiento y licencia de funcionamiento alcanzó 2,200 unidades; sin embargo, para el ejercicio fiscal 2024 dicha cifra descendió a 1,322, lo que representa una cobertura del 59%, y un rezago de 878 unidades económicas que no han realizado trámite alguno durante el ejercicio fiscal 2025.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

- III. Que, en lo que va del ejercicio fiscal se ha recaudado \$72, 712. 50 mxn a comparación del año pasado que se recaudado \$163, 802.00 mxn en lo referente a nuevas cédulas de empadronamiento, lo que significa el 44.4% de lo recaudado el año anterior.
- IV. Que, en lo que respecta al refrendo de cédulas durante el presente ejercicio fiscal 2025, se ha recaudado \$380,659, lo que equivale únicamente al 84.9% de lo percibido en el ejercicio fiscal inmediato anterior.
- V. Que, ante dicha situación, se propone la implementación **del programa de incentivos fiscales a establecimientos comerciales 2025**, cuyo objetivo es:
 - Impulsar la regularización del padrón comercial,
 - Otorgar estímulos fiscales (descuentos y condonaciones) a fin de fomentar la formalización, el cumplimiento voluntario y la reactivación del sector económico local.
- VI. Que, dicho programa se alinea con los principios de eficiencia administrativa, corresponsabilidad fiscal y justicia contributiva, y atiende compromisos internacionales asumidos por el estado mexicano a través de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS):
 - ODS 8: trabajo decente y crecimiento económico
 - ODS 9: industria, innovación e infraestructura
 - ODS 11: ciudades y comunidades sostenibles
 - ODS 16: paz, justicia e instituciones sólidas
- VII. Resulta indispensable incentivar el cumplimiento voluntario de los comercios mediante esquemas fiscales que les permitan actualizar sus obligaciones municipales, garantizando su operación dentro del marco legal vigente y fortaleciendo la gobernanza comercial del municipio.
- VIII. Que, es responsabilidad del H. Ayuntamiento promover acciones que fortalezcan la economía local, incentiven el cumplimiento normativo y brinden certeza jurídica al sector comercial.
- IX. Que, se requiere facilitar la regularización de los establecimientos mediante el otorgamiento de estímulos fiscales temporales que permitan recuperar el padrón comercial activo.
- X. que, el presente programa se enmarca en los principios de buena administración pública, austeridad, eficiencia recaudatoria y promoción de la formalidad.
- XI. Que, derivado de un análisis exhaustivo realizado en coordinación con la dirección de protección civil, la dirección de normatividad y regulación comercial y la tesorería municipal, se llevaron a cabo tres mesas de trabajo en las que se evaluaron criterios técnicos, administrativos, fiscales y normativos, dando como resultado la integración del presente dictamen.
- XII. Que, de conformidad con la información proporcionada por la dirección de normatividad y regulación comercial, se presenta la siguiente proyección:

	TOTAL 2023	TOTAL 2024	ENERO - AGOSTO 2025	Proyección septiembre a DICIEMBRE 2025	INGRESO
NUEVA CÉDULA	149	126	41	40 * 1,773.00 = \$70,920.00	\$70,920.00 * 30% = \$21,276.00 49,664.00
REFRENDO DE CÉDULA	930	904	598	160 * 532 = \$85,120.00	\$85,120.00*30% = \$25,536.00 \$59,584.00



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

TOTAL	1,079	1030	639	\$156,040.00	PÉRDIDA DEL 30%
					= \$46,812.00
					GANANCIA =
					\$109,248.00

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por el Honorable Cabildo del Municipio de San Pedro Cholula el programa “incentivos fiscales a establecimientos comerciales en el ejercicio fiscal 2025 en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla: ponte al día, así como las reglas de operación que derivan del mismo”

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, a través de la Dirección de Normatividad y Regulación Comercial y la Dirección de Protección Civil, que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementarán, el programa “Incentivos Fiscales a establecimientos comerciales en el Ejercicio Fiscal 2025: ponte al día” como medida afirmativa para contribuir a la Recaudación Municipal.

TERCERO. Se establece la obligación de las autoridades Municipales de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, mediante la publicación de la información clara y accesible sobre los programas y acciones implementadas por el Municipio.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que, una vez publicado el presente Dictamen en la Gaceta Municipal oficial, se informe a la Unidad De Transparencia y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se actualice el marco normativo del municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la publicación del presente programa en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento, con el propósito de garantizar su adecuada difusión y pleno conocimiento por parte de la ciudadanía.

Por lo tanto, así se tendrá entendido para su ejecución; se circule y se observe;

ATENTAMENTE
SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA A 02 DE OCTUBRE DEL 2025

C. ROBERTO MIGUEL MORÁN FLORES

C. PRISCILA MADRID HERNÁNDEZ

C. DAPHNE GABRIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En ese sentido, pregunto a los integrantes del Cabildo queda a su consideración el presente punto de acuerdo, por si alguien desea participar, o hacer la exposición correspondiente en cuanto a la en cuanto a la exposición del punto de acuerdo en este punto de referencia. Tengo en la lista anotado al Regidor Roberto Morán, Regidor tiene usted el uso de la voz.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ROBERTO MIGUEL MORAN FLORES: Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeros Regidores, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Presidenta Municipal, Tonantzin Fernández y también a todos nuestros amigos que están aquí acompañándonos en el Salón de Cabildos y que nos siguen también en las redes sociales. El día de hoy estoy muy contento de poder presentar este dictamen, este punto, porque es el resultado de muchos días de trabajo y de diálogo con todos los Regidores del Ayuntamiento, con asociaciones comerciales y con diferentes áreas también de este Ayuntamiento.

Primero, le agradezco también mucho a mi Comisión, a la Regidora Daphne Fernández, a la Regidora Priscila Madrid por el apoyo. Agradezco mucho también el respaldo de todas y todos los Regidores que estuvieron apoyándonos en la construcción de este punto, a la Regidora Patricia Mónica, a la Regidora Amsi, a la Regidora Caro, al Regidor Zenón, a la Regidora Sheila, al Regidor Profesor Samuel Mata Rubio, a mi Regidora Liz Minto, al Regidor Efrén y también al Regidor Alejandro Gómez. Y por supuesto, a la Presidenta Municipal de este Ayuntamiento, que también es parte fundamental de todos los avances que tenemos en asuntos fiscales de esta administración y por supuesto también al Síndico Municipal.

Les comento que el programa que hoy presentamos busca apoyar a los establecimientos comerciales de bajo y mediano impacto, mediante estímulos fiscales para el ejercicio 2025, se otorga un descuento del 30 por ciento en el pago de cédulas de empadronamiento y refrendos. En cuanto a los trámites de protección civil y para los establecimientos de bajo riesgo se concede un 50 por ciento de descuento en el dictamen de protección civil por primera vez y un 50 por ciento de descuento en el dictamen de medidas preventivas contra incendios también por primera vez. Para los establecimientos de mediano riesgo se contempla un 20 por ciento de descuento en el dictamen de protección civil por primera vez, un 20 por ciento en el dictamen de medidas preventivas contra incendios y un 20 por ciento de descuento en la visita obligatoria anual. También se autoriza la condonación del 100 por ciento de multas y recargos correspondientes al ejercicio fiscal del 2024, es decir, del año anterior. Con estas medidas refrendamos nuestro compromiso de apoyar la economía local y facilitar el cumplimiento de las obligaciones de nuestros comerciantes. Es cuanto y les agradezco mucho a todos por su apoyo.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Muchas gracias, Regidor Miguel, Roberto Miguel Morán Flores, Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. ¿Alguna otra intervención? Regidora Minto tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIZETTE MINTO GARCÍA: Nuevamente lo saludo con mucho gusto, amigo y Regidor, te felicito, yo sé que esta propuesta ha sido muy laboriosa para tu Comisión, muy laboriosa para ti. Estoy consciente de que nos falta mucho por hacer, sin embargo, cuenta conmigo y con la Regiduría para en próximas fechas trabajar en conjunto. De verdad estoy muy contenta, porque hoy nuestros amigos comerciantes de comercios pequeños y medianos van a estar agradecidos con esta administración, aunque nos toca ya la colita del año fiscal, sin embargo, creo que es un punto pues muy importante, ¿No? Porque ya estamos a nada de cerrar el año y creo que para ellos va a ser un gran apoyo. Entonces, te felicito y sigamos trabajando juntos.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: Muchas gracias Regidora, ¿Alguien más desea usar la voz? Regidora Piscina tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA PRISCILA MADRID HERNÁNDEZ: Gracias Secretario. Pues únicamente quiero hacer uso del micrófono para, como integrante de la Comisión de Industria, Comercio y Ganadería que preside mi compañero Regidor Roberto Morán, felicitarlo porque usted ha sido testigo del trabajo, de la dedicación que ejerce al presidir esta Comisión del Ayuntamiento. Entonces, quiero felicitarlo y reconocer



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

pues que al plasmarlo se ve fácil, pero se requiere mucho tiempo y mucho esfuerzo para poder realizar un punto de acuerdo como el que se está a punto de aprobar y por supuesto cuentas con mi respaldo.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias. Regidora, tengo en la lista de intervenciones anotado al Ciudadano Síndico Municipal José Alexis Domínguez Alcudia, Tiene usted de gusto la voz, muy bien. Para el orden de prelación al Ciudadano Samuel Mata. Adelante, regidor, tiene usted de gusto la voz.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR SAMUEL MATA RUBIO, MANIFIESTA:

Muchas gracias, Secretario. Con la venia de mis compañeras, compañeros, y cada uno de los que nos están en este día siguiendo en redes. La verdad es que el Ayuntamiento de San Pedro Cholula, el principal objetivo que se tiene es aprender a escuchar al pueblo. Cuando se escucha al pueblo, se tiene la gobernabilidad que realmente se necesita. Y esto lo menciono porque me queda claro que el compañero Roberto, en el área que está, es un área no sencilla, es muy difícil y lo comento porque también me ha tocado estar en ese lugar que él tiene hoy. Qué complicado es poder atender, escuchar las diversas demandas de la gente que trabaja cada día para llevar algo de sustento a su hogar. No es fácil, ser comerciante es una tarea muy complicada y te enfrentas a pagos, a coyotajes, a diversas causas. Y el compañero Roberto ha aprendido a escuchar a la gente. Eso le da el pilar fundamental para poder subir un punto de acuerdo que realmente beneficia, en primer lugar, a las y los comerciantes, a los pequeños comerciantes, aquellos empresarios que están iniciando una tarea para llevar un sustento a su hogar. Pero a la vez también comentarle que eso va a propiciar un ingreso al Ayuntamiento. Y aunque el mismo fenece el día 31 de diciembre del año 2025, me queda claro que el ingreso que tengamos en estos días va a sumar. Si así le hacemos en cada área, buscar un tema recaudatorio que ayude a la gente, porque bien se dice que podemos cobrarle mucho a unos cuantos, mejor cobra poco a muchos y ayuda. Y es lo que está haciendo. Por lo tanto, Regidor Roberto Morán, me queda claro que tu trabajo es excelente, que la Comisión, con Daphne, con la compañera Priscila, lo han trabajado y que de alguna manera todos los demás también pusimos un pequeño grano de arena en tu trabajo, pero mención especial para hacerlo así. Entonces, solamente me queda felicitarte de trabajar, que la Comisión siga haciendo esa labor y lo más importante para todas y todos nosotros, escuchar al pueblo es la solución para un buen Gobierno. Muchas gracias.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias, Regidor. A continuación, en nuestra lista de intervenciones, se encuentra anotado el Síndico Municipal, José Alexis Domínguez Alcudia. Tiene usted el gusto de la voz Síndico.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ ALEXIS DOMÍNGUEZ ALCUDIA, SÍNDICO MUNICIPAL:

Saludar con gusto a mis compañeras y compañeros Regidores. Primero que nada, Regidor Roberto, amigo, felicitarte por este gran dictamen que se realizó desde tu Comisión, felicitar a la Comisión que se integra en este Cabildo, la Comisión de Industria. También me gustaría, si tú me lo permites, Regidor, felicitar a tu equipo de trabajo, toda vez que ellos los vi construir este dictamen desde cero, la construcción de un dictamen de la naturaleza que se está presentando el día de hoy requiere escuchar de cerca a las y los comerciantes. No es fácil, bien lo comentó el Regidor Samuel Mata, con toda la expertiz que tiene, no es nada fácil escuchar y atender las necesidades de los comerciantes. Lo hemos vivido, en particular este Ayuntamiento lo ha vivido muy de cerca y decisiones como las que se están por tomar el día de hoy hacen la diferencia con otros Municipios, con otras administraciones. Esto habla de un Gobierno sensible, un Cuerpo Colegiado, sensible, cercano a la gente, como ya lo mencionó el Regidor Samuel Mata, seguramente vendrán más buenas noticias para nuestro Municipio de San Pedro de Cholula. No quería pasar por alto el felicitar a tu equipo Regidor, el felicitarte a ti, a la Comisión y a todas las y los Regidores, a la Presidenta Municipal, quien también estuvo muy pendiente de cada una de las necesidades de las y los comerciantes, pues de ahí nace



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

la necesidad de generar políticas públicas de esta naturaleza que bien estas encabezando el día de hoy Regidor. La Presidenta desde el primer día de su Gobierno se ha dedicado a escuchar a cada uno de los sectores de la población, no solamente de comerciantes, ha recorrido las calles, ha escuchado cada una de estas necesidades y al tiempo ha llevado las políticas públicas a cada uno de los rincones de nuestro Municipio. Felicidades, enhorabuena Regidor, es cuanto.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias. En el uso de la voz tengo anotado al Regidor Alejandro Gómez López, tiene usted el uso de la voz Regidor.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, MANIFIESTA:

Muchas gracias nuevamente, Secretario, nuevamente saludo a todas y a todos y yo considero indispensable hablar de este punto de acuerdo. Quiero en primera instancia reconocerlo, porque estoy consciente de lo difícil que ha sido realizar este punto, soy consciente de todo el proceso que se ha llevado a cabo, soy consciente de que se han incorporado jóvenes talentosos a realizar este punto de acuerdo, empezando por el Presidente de la misma Comisión. Insisto, sé que no es difícil, tuve oportunidad de ser parte de esa Comisión anteriormente, hicimos un ejercicio similar que dio resultados, a mí parecer, bastante buenos y sobre todo solidarios con las y los comerciantes. Por lo tanto, quiero en primera instancia agradecer por haberme hecho parte de estas mesas de trabajo para poder participar en ello. De verdad, yo creo que lo mejor que podemos hacer como Gobierno es ponernos en los zapatos de las y los ciudadanos, en este caso en los zapatos de las y los Ciudadanos comerciantes, emprendedores, pequeños y medianos empresarios que van a luchar y siguen luchando todos los días por salir adelante. Sin embargo, también quiero decir que si no ha sido sencillo, que ha sido difícil, yo creo que viene la situación o viene el paso más complejo aún o más difícil aún, que es la correcta implementación de este punto de acuerdo. ¿Y por qué creo que es complejo? Porque lo difícil cuando se hace o se da un incentivo a las y los comerciantes o a cualquier Ciudadana o Ciudadano es la no... no quisiera utilizar la palabra exactamente discriminación, pero el que se le considera todas y todos por igual.

Yo quiero decir que en San Pedro de Cholula se vale y está bien y creo que es correcto que las y los comerciantes agrupen, que las y los comerciantes busquen de alguna forma que las personas le den voz, pero si estamos aquí como Regidoras y Regidores es para que seamos los primeros en darle esa voz. En ese sentido yo quiero decir que para mí es un paso para que todas y todos los comerciantes, no sólo aquellos que están adscritos a alguna... alguna agrupación, reciban estos beneficios. Y yo quiero pedirte, compañero Regidor, que veamos por eso, que veamos que se le aplique a todas y todos los comerciantes por igual y que si podemos en siguientes ocasiones mejorar el descuento, porque soy consciente de que se puede dar un incentivo mayor poco a poco y siempre ajustando y velando por las finanzas de nuestro Municipio, lo hagamos siempre cuidando el apoyo directo a nuestros comerciantes y que no tengan la necesidad siempre de tener un intermediario para poder recibir los beneficios. Eso te pido, eso me aboco y cuentas conmigo para poder hacer esta correcta implementación. Es cuanto. Muchas gracias.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias. En este orden de participación les tengo anotado a la Regidora Sheila Salazar Osornio. Regidora, tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA SHEILA DOMINIQUE SALAZAR OSORNIO, MANIFIESTA:

Muchas gracias Secretario. Buenas tardes, señores Regidores, Regidoras, Presidenta, Síndico Municipal. Pues primero que nada, compañero Regidor, quiero felicitarte por este trabajo que has realizado, con toda tu Comisión, por todo el tiempo, por la investigación que llevaste a cabo para proponer este punto. También quiero



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

agradecerte por incluirnos a las mesas de trabajo, a todos los Regidores, por tomarte el tiempo de explicarnos todos los puntos. Y pues yo creo que este impulso que propones va a beneficiar a todos los comerciantes de San Pedro de Cholula y también los va a ayudar en su crecimiento económico. Y quiero que sepas que cuentas con una aliada para seguir trabajando para el beneficio de las y los Cholultecas, es cuanto.

VOTACION.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias, Regidora. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? No habiendo más intervenciones, someteré a votación a este Cuerpo Colegiado el presente punto del orden del día, por lo que lo solicito amablemente sírvanse manifestar levantando la mano a quienes se encuentren a favor del presente dictamen que propone la Comisión de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería por virtud del cual somete a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación del programa Incentivos Fiscales a Establecimientos Comerciales en el Ejercicio Fiscal 2025, en el Municipio de San Pedro de Cholula, Puebla, "Ponte al día", así como las reglas de operación.

Después de recabar la votación, Presidenta me permito informarle que es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, el presente punto del orden del día.

Visto lo anterior, las y los integrantes del Cabildo tienen a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba por el Honorable Cabildo del Municipio de San Pedro Cholula el programa "incentivos fiscales a establecimientos comerciales en el ejercicio fiscal 2025 en el Municipio de San Pedro Cholula, Puebla: Ponte al día, así como las reglas de operación que derivan del mismo"

SEGUNDO. El H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla, a través de la Dirección de Normatividad y Regulación Comercial y la Dirección de Protección Civil, que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, implementarán, el programa "Incentivos Fiscales a establecimientos comerciales en el Ejercicio Fiscal 2025: ponte al día" como medida afirmativa para contribuir a la Recaudación Municipal.

TERCERO. Se establece la obligación de las autoridades Municipales de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública, mediante la publicación de la información clara y accesible sobre los programas y acciones implementadas por el Municipio.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento a que, una vez publicado el presente Dictamen en la Gaceta Municipal oficial, se informe a la Unidad de Transparencia y a la Contraloría Municipal, a efecto de que se actualice el marco normativo del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo la publicación del presente programa en las redes sociales oficiales del Ayuntamiento, con el propósito de garantizar su adecuada difusión y pleno conocimiento por parte de la Ciudadanía.

Por lo tanto, así se tendrá entendido para su ejecución; se circule y se observe;



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA ASUNTOS GENERALES

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO: En el punto noveno del orden del día corresponde a Asuntos Generales.

ASUNTOS GENERALES 1.- PUNTO DE ACUERDO que presenta el Ciudadano Regidor Alejandro Gómez López, Presidente de la Comisión de Migración y la Regidora Daphne Gabriela Fernández López, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, para instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a presentar ante este Honorable Cabildo el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

En estos momentos someto a consideración de este Cuerpo Edilicio la dispensa de la lectura de este punto de acuerdo, en virtud de que fue enviado previamente a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, por medio digitales a cada uno de los integrantes de este Cuerpo Edilicio. Quienes se encuentren por la afirmativa de dispensar la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

Presidenta le informo que es aprobado por **unanimidad de votos** la dispensa de la lectura del presente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO Que presenta el Ciudadano Regidor Alejandro Gómez López, Presidente de la Comisión de Migración Y LA REGIDORA DAPHNE GABRIELA FERNANDEZ LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNEABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, para instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a presentar ANTE ESTE HONORABLE Cabildo el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

I. MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 78, 92 y 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, así como las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Cholula, se presenta el siguiente punto de acuerdo:

II. CONSIDERANDOS

1. Que el Cabildo es el máximo órgano de decisión municipal y, como tal, tiene la obligación de dar seguimiento a la implementación del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027.
2. Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desarrollado en la Constitución particular del Estado de Puebla y finalmente materializado en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se dispone la obligación de los titulares de dependencias de comparecer ante el Ayuntamiento para informar sobre el estado que guardan sus respectivas áreas.



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3. Que en el mes de octubre resulta indispensable que la Secretaría del Ayuntamiento presente al Cabildo un calendario coordinado de comparecencias, con fechas específicas y dependencias convocadas, para no incurrir en omisiones legales.

4. Que la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados son principios esenciales de un gobierno municipal democrático y cercano a la ciudadanía.

III. PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a elaborar y presentar al Cabildo el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, en coordinación con dichas áreas, durante el mes de octubre del presente año.

SEGUNDO. Dicho calendario deberá establecer de manera clara las fechas, dependencias convocadas y temas a tratar en cada comparecencia, garantizando que los regidores cuenten con información oportuna para participar activamente en las Sesiones.

TERCERO. Las comparecencias deberán centrarse en informar sobre el estado que guardan sus respectivas unidades, así como en el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en términos del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en los estrados y medios oficiales del Ayuntamiento, a efecto de garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

San Pedro Cholula, Puebla a 2 de octubre de 2025.

C. ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
REGIDOR DE MIGRACION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO CHOLULA

C. DAPHNE GABRIELA FÉRNANDEZ LÓPEZ
REGIDORA DE GRUPOS VULNERABLES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y JUVENTUD DEL H.
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO En ese sentido, integrantes del Cabildo queda a su consideración el presente punto de acuerdo, por lo que pregunto ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra? o hacer la presentación o anunciación del presente punto de acuerdo. Muchas gracias. Tengo en listado al Regidor Alejandro Gómez López. Adelante Regidor tiene usted el uso de la voz.

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ, MANIFIESTA: Nuevamente, muchas gracias Secretario, y nuevamente saludo a todas y todos los presentes con mucho gusto, y hoy quiero hacer la presentación del punto de acuerdo que enlisté el día de hoy, que para mí es relevante, dado las fechas en las que nos encontramos, porque hoy quiero plantear que considero que es fundamental y que es momento de rendir cuentas, que no podemos quedarnos únicamente en aprobar los planes y los



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

documentos simplemente como un acto protocolario. Lo que la gente espera son los resultados derivados de todas esas aprobaciones, y más importante aún, el estudio y cuenta de nuestra parte como Regidoras y Regidores que somos, para que podamos seguir planteando y tomando decisiones en cuestión de esos resultados. Ya hace tiempo, en Coplademun, aprobamos las líneas de acción y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, documento que expresa las necesidades, las demandas y las exigencias que hoy tiene la Ciudadanía de nuestro Municipio.

Y eso está bien, pero ahora llegó el reto mayor que es asegurarnos que lo aprobado realmente se cumpla. Y eso sólo se puede lograr si nos damos a la tarea de evaluar con seriedad lo que ya se ha hecho, lo que se está haciendo y también deslumbrar lo que falta por hacer. Este cabildo debe ser un espacio donde no sólo deliberemos, sino también pidamos cuentas claras a cada una de las dependencias Municipales a la que año con año solventamos de presupuesto, dotamos de acciones y un plan que seguir, porque si no medimos esos avances, si no revisamos con objetividad lo que se está logrando, corremos el riesgo de que todo se quede en un simple papel.

Hoy la ciudadanía de San Pedro de Cholula nos exige transparencia, resultados y compromiso y como Regidores, en particular yo como regidor de oposición siento la responsabilidad de ser exigentes, no por un tema político, sino por la confianza que la gente ha depositado en nosotros, por la confianza de la gente que está en cada peso, que erogamos como Municipio, que está en cada acción y cada programa, que se tienen que traducir en beneficios reales para nuestra comunidad. Por eso este punto de acuerdo que pongo a consideración para mí no es un simple trámite, es la oportunidad de demostrar que somos un cabildo responsable, que sabe autoevaluarse y que tiene la firme convicción, de que el Gobierno Municipal siempre tiene que rendir cuentas de manera clara y periódica. Hoy se tiene que dar un mensaje fuerte y claro. No podemos estar aquí simplemente para simular, sino para trabajar con transparencia, con resultados y a la altura que las y los Cholultecas merecen. Y en ese sentido quiero decir que me estoy abocando el artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal que sí expresamente dice que los titulares de las autoridades Municipales de dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal tendrán la obligación de acudir ante este Ayuntamiento durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el Estado que guardan sus respectivas unidades, organismos en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo. debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la planeación Municipal que por razón de su competencia les corresponda así como del resultado de las acciones previstas, Expresamente se solicita, pero yo creo que hoy tenemos la oportunidad de hacerlo público, de pedir el calendario a nuestra Secretaría del Ayuntamiento y si es necesario que las y los titulares de cada dependencia y unidad administrativa vengan a comparecer ante ese Cabildo para que nos puedan dar cuenta de los resultados y metas que han seguido durante el último año. Es cuanto, Secretario.

VOTACION.

EN USO DE LA VOZ EL C. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO:

Muchas gracias. En este sentido integrantes del Cabildo. No habiendo más intervenciones someteré a votación del Cuerpo Colegiado el presente punto de orden del día, por lo que lo solicito amablemente sírvanse manifestar levantando la mano quienes se encuentren a favor del presente punto de acuerdo que presenta el Ciudadano Regidor Alejandro Gómez López, Presidente de la Comisión de Migración y la Regidora Daphne Gabriela Fernández López, Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables Personas con Discapacidad y Juventud del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, para instruir a la Secretaría del Ayuntamiento a presentar ante este Honorable Cabildo el calendario de comparecencias a los titulares de



SAN PEDRO CHOLULA

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

las Dependencias, órganos desconcertados y entidades de la Administración Pública Municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Después de recabar la votación, Presidenta me permito informarle que es aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, el presente punto del orden del día.

Visto lo anterior, las y los integrantes del Cabildo tienen a bien aprobar los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Ayuntamiento de San Pedro Cholula instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a elaborar y presentar al Cabildo el calendario de comparecencias de los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, en coordinación con dichas áreas, durante el mes de octubre del presente año.

SEGUNDO. Dicho calendario deberá establecer de manera clara las fechas, dependencias convocadas y temas a tratar en cada comparecencia, garantizando que los Regidores cuenten con información oportuna para participar activamente en las Sesiones.

TERCERO. Las comparecencias deberán centrarse en informar sobre el estado que guardan sus respectivas unidades, así como en el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, en términos del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal.

CUARTO. Publíquese este acuerdo en los estrados y medios oficiales del Ayuntamiento, a efecto de garantizar el acceso a la información y la rendición de cuentas ante la Ciudadanía.

EL QUE SUSCRIBE, LIC. MIGUEL CUAUHTÉMOC LUNA MENDOZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2025. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 02 DE OCTUBRE DE 2025.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 02 DE OCTUBRE DE 2025. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.